

Hermandad et Confrayria in honore de Sancte Marie de Transfixio. Estatutos de la Cofradía de la Transfixión de Zaragoza (1311-1508), Edición, introducción y notas de Antonio Cortijo Ocaña, Zaragoza-Huesca, Prensas Universitarias de Zaragoza / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, 2005, 363 pp.

Hace ya algún tiempo que algunos historiadores empezaron a recoger ordenanzas de gremios y otros documentos referentes a corporaciones artesanales y cofradías religiosas con el afán de poner a disposición de los investigadores y estudiosos un material desconocido en gran parte, que permitiera elaborar una futura síntesis sobre la forma de organizarse el trabajo para contribuir en última instancia al estudio completo de la sociedad medieval en todos sus ámbitos. Este particular derrotero de investigación ha conocido durante los últimos años una evolución sensible en la historiografía española. Las confraternidades de los últimos siglos del Medioevo eran centros de gravedad de la vida pública, el espejo en el que se reflejaban también los conflictos y los problemas generales de la sociedad, y eso las convierte en testimonio directo y privilegiado de la actividad de miles de personas que formaron parte de ellas o se beneficiaron de su ayuda, convirtiendo a todas en protagonistas indiscutibles de nuestra historia social.

A tal empeño se ha afanado nuestro autor, quien siguiendo las corrientes de estudio —sobre todo las de la piedad popular y religiosidad ciudadana—, que han aflorado y renovado en las últimas décadas, es consciente de que propone hacer una primera cala o cata que consiste en un sucinto repaso a modo de breve cuadro y enumeración de todas las cofradías y hermandades tardomedievales en la Península Ibérica, centrándose en el estudio pormenorizado de las más destacadas en la Corona de Aragón de los siglos XIII al XV con un análisis de sus advocaciones y de las iglesias a las que se asociaban. Trabajo arduo y difícil que le ha obligado a estudiar y repasar algo de lo mucho publicado sobre cofradías en general y sobre muchas de ellas en particular, y tratar de resumir y sintetizar en unos trazos claros, aunque, necesariamente, haya tenido que dejar fuera muchos matices.

En particular, y como uno de sus objetivos, pretende formarnos un panorama general bastante completo del desarrollo y extensión de las cofradías zaragozanas, las cuales pone en estrecha relación con los más de setenta estatutos conservados de congregaciones forjadas en el seno del antiguo reino de Aragón. La lógica de su eminente proliferación hay que buscarla en que a partir del reinado de Pedro III (1276-1286) Zaragoza se convierte en el centro políti-

co de la Corona. Y más concretamente trata de afrontar el análisis del funcionamiento interno de la Cofradía de Santa María de la Transfixión de Zaragoza, ahondando en sus características más determinantes: devocionales y cronológicas, intrínsecas y extrínsecas, su organigrama, funcionamiento, normativa y listado de miembros, entre otros aspectos. Es más, a lo largo de todo el libro aparecen continuas referencias a dicha cofradía en cuestión; sin embargo, esta rica colección de noticias dispersas se convierte en un elemento ejemplificante muy enriquecedor en el que consideramos que su mismo escritor ha sabido sacarle partido ofreciendo en suma el resultado de un trabajo ponderado con una sólida visión comparativa.

Esta línea de investigación continúa en boga, puesto que recientemente la revista *Anuario de Estudios Medievales* en el dossier 36/2 de temas monográficos del año 2006 fue dedicado al tema de: "El asociacionismo medieval. Confederaciones, bandos, hermandades, gremios, cofradías, corporaciones", así como también lo prueba la laudable organización de varios encuentros, cursos, congresos y seminarios sobre el asunto en el último quinquenio. Convenientemente, en varias de las contribuciones del antedicho volumen se incide en que el asociacionismo medieval a la luz de la documentación generada por las corporaciones artesanales o las cofradías de oficio está separado por una tenue frontera con el estudio del mundo de las cofradías religiosas. Y es que tanto unas como otras eran en la Edad Media la forma de asociación civil por excelencia. De hecho, las cofradías y los gremios o corporaciones de oficios estuvieron estrechamente vinculados. La religión y la profesión se hallaban enlazadas, y en consecuencia estos dos tipos de organizaciones se presentaban unidos. Efectivamente, el propio Bofarull en su interesante estudio-colección sobre los *Gremios y cofradías de la Antigua Corona de Aragón* avisa de la barrera laxa y diluida que existe entre ambos marcos, porque a pesar de que es clara la diferencia, a menudo el carácter laico y clerical de los dos tipos de asociaciones se difumina y confunde.

Las cofradías subsistieron durante toda la Edad Media y se generalizaron en los países de la Corona de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad: militares, de clérigos, de oficios, de libertos, de pobres, de doncellas para maridar, etc. Por razón de los participantes o del objetivo que se proponían podemos hablar de distintas clases de cofradías: gremiales, sacramentales, caritativas, de devoción y penitenciales, cumpliendo cada una un doble propósito espiritual y material y reflejando a la vez un impulso comunitario e individualista. Fundamentalmente, se afianzaron las denominadas cofradías de oficios, sin confundirse nunca con la organización

estrictamente corporativa o gremial que privilegiaba la dimensión técnica y profesional plasmada en ordenanzas laborales específicas, aunque en algunas circunstancias, y en ciertos casos, la cofradía pudiera constituir el embrión de futuros gremios. Si las cofradías de oficio presentaban con mayor claridad la clase social a la que pertenecían la mayoría de sus integrantes, más difícil aparece tal reconocimiento en las cofradías religiosas.

En cambio y por su parte, la historia de las cofradías religiosas entendidas como instituciones ciudadanas en las que la profesión no constituía el fundamento de la identidad cultural de sus integrantes, sino que ésta venía dada por una advocación religiosa volcada hacia la práctica benéfico-asistencial, nacen asociadas a movimientos de renovación del pietismo (nueva mentalidad religiosa gestada por parte de ciertas órdenes mendicantes, como franciscanos y dominicos¹, que abren la pertenencia de las confraternidades al mundo laico), a las nuevas nociones sobre la idea del Purgatorio y la teología de los pecados que afloran en el siglo XIII, y dentro de un diáfano contexto de prosperidad económica, expansión mercantil y desarrollo urbano. Estas agrupaciones religiosas o extraprofesionales surgieron como respuesta a las necesidades espirituales y devocionales de la sociedad bajomedieval. Por entonces, la fe cristiana se manifestaba en dos formas complementarias: por una parte, devoción a Dios, la Virgen y los Santos; por otra, caridad hacia el prójimo y ayuda a los necesitados. De ahí que sus ordenanzas incluyan meramente factores organizativos, religiosos y asistenciales en perfecta imbricación y simbiosis de necesidades sociales y personales de ayuda económica, caritativa y, en especial, hospitalaria, funeral y de salvación, con vistas a cumplir a la vez un nítido propósito soteriológico, piadoso y de beneficencia. Por eso la devoción, las manifestaciones del culto y las formas de caridad y penitencia son los tres fines que aparecen en la mayor parte de los estatutos, mientras que el espíritu que mueve y cualifica el funcionamiento de aquellas entidades es el de fraternidad.

Recordemos, además, que la religiosidad popular de las dos últimas centurias de la época medieval debe insertarse dentro de nuevos parámetros de la vida religiosa, que caminan en favor de la emergencia de los nuevos valores individualistas tanto en la reflexión espiritual como en la conducta social. La variedad de éstos oscilaba entre la génesis de fenómenos de intolerancia (expulsión de judíos y musulmanes) hasta la afirmación de comunes intereses

¹ Recordamos que los franciscanos llegan a Zaragoza en 1219, con fray Juan Parente de Florencia, que se presenta ante el obispo el día de la Asunción de la Virgen para pedir la acogida de su orden. Del mismo año data la venida de los frailes predicadores o dominicos, y ese año se funda el monasterio de Santo Domingo, el más antiguo de Zaragoza.

profesionales (asociaciones de oficios), a veces vinculados a entidades de ayuda mutua y a manifestaciones de religiosidad propias, como demuestra la multiplicación desmesurada de fundaciones en el siglo XV, momento de mayor auge de las cofradías religiosas de devoción, penitenciales y caritativas, sin ligarse a ningún grupo social ni gremio. Mas éstas aparecen no sólo como entidades sintomáticas y representativas de la religiosidad popular, sino también de la organización de la beneficencia pseudopública y de un sentimiento de comunidad religiosa y asociación voluntaria que señala una continuidad de ideas, sentimientos y creencias en la Europa cristiana al menos hacia finales de la Edad Media y comienzos de la Moderna, con la llegada del primer Renacimiento.

La primera cuestión que nos planteamos al leer el propio título del libro que aquí se reseña es percatarse de por qué dos palabras para calificar una misma realidad: hermandad y cofradía. Etimológicamente significan lo mismo: hermandad viene de *germanus* (hermano carnal) y cofradía viene de dos palabras latinas *cum fratris*, que literalmente significa (con hermanos). Pero para hablar con fundamento, una distinción se puede establecer según dicta el Código de Derecho Canónico promulgado en 1917 (cc. 700-725), que las define así: "Las asociaciones de fieles que han sido erigidas para ejercer alguna obra de piedad o de caridad, se denominan pías uniones; las cuales, si están constituidas a modo de cuerpo orgánico, se llaman hermandades" (canon 707.1). "Y las hermandades que han sido erigidas además para el incremento del culto público, reciben el nombre particular de cofradías" (c. 707.2). En realidad, pocas diferencias separaban a las cofradías de las hermandades, pues ambas, con fines religiosos, cumplían fines sociales de ayuda a sus miembros necesitados. Con todo, en el texto de la obra que ahora tenemos en el punto de mira, por lo común y para no ser repetitivo, se utiliza más el término de cofradía, que paralelamente parece históricamente más justo, aunque lo entendemos comprendiendo el doble significado de hermandad y cofradía y nunca reducido a simbolizar exclusivamente actos de culto.

Tras esta breve precisión terminológico-conceptual y recorrido histórico que nos sumerge en la definición contextual del objeto de estudio, queremos manifestar que la estructura del libro de A. Cortijo queda fijada en tres apartados básicos: contenido temático, transcripción de estatutos y apéndices. La primera parte está dividida a su vez en siete capítulos, cada uno de los cuales se interesa por un aspecto concreto que influyó y colaboró en la creación y evolución de ciertas de estas cofradías y hermandades, cuya pretensión última ha consistido esencialmente en realizar un breve ensayo de aproximación sobre las de la devoción a la Transfixión

de la Virgen María —palabra que resume de manera emblemática el contenido doloroso de la cofradía zaragozana—, en sus distintas manifestaciones incluso con irradiación en otros lugares como por ejemplo Zamora, Valladolid o Salamanca, que gozaron y gozan hoy del fervor popular, poseyendo, al mismo tiempo, un carácter muy singularizado, que trata someramente de esbozar. Asimismo, cada uno de ellos cuenta con su correspondiente aparato de notas y citas, siendo complementado con una selecta bibliografía inserta al final del trabajo.

Uno de los grandes aciertos y donde radica una de las mayores aportaciones originales en que se sustenta el trabajo son los suplementos documentales necesarios para comprender las argumentaciones en que se ha basado su estudio. Entre los varios apéndices incorporados en el libro se recoge la publicación del manual de ordenamientos de la Cofradía de la Transfixión y Pasión de Santa María Virgen establecida en Zaragoza (manuscrito UCB 170, llegado en el año 2001 a la Bancroft Library de la Universidad de California, Berkeley), que contiene las normas de comportamiento social dentro de la hermandad, redactados entre 1311 y 1508, escritos en buena parte en aragonés aunque con uso también del castellano y que han sufrido a lo largo de todo este tiempo varias revisiones, añadidos y modificaciones. Así como la edición del *Cedrus* del maestro de retórica y dictamen de la Universidad de Bolonia Boncompagno de Signa (ca. 1220), conservado en la actualidad en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, considerado como un manual básico sobre la redacción y composición de documentos jurídicos. Además de los estatutos de la cofradía de San Luis de notarios de la ciudad de Zaragoza (aprobados en mayo de 1328), sobre los que se modelan las instrucciones de la de escribanos de Huesca y Daroca. Textos todos ellos altamente estandarizados que ilustran el papel que jugó la práctica notarial y letrada respecto a la redacción de los reglamentos de los diversos gremios y cofradías en base a modelos preestablecidos que responden a un mismo patrón formal, teniendo en cuenta que existen varias costumbres notariales que pueden agruparse por épocas e idiomas.

En el prolijo comentario sobre las diferentes administraciones le ha servido de base principalmente la ya citada recopilación de Bofarull, obra magna de finales del siglo XIX, que se ha consolidado como el repertorio más ambicioso publicado hasta la fecha y un material clásico de obligada consulta en el tema que ahora nos ocupa. Aunque se lamenta que incluso a día de hoy todavía falta un estudio de conjunto que analice la proliferación de estas asociaciones en España o alguno que hable de ellas en reinos o ciudades particulares, a excepción del completo estudio de Benítez Bolori-

nos sobre cofradías aragonesas, centrado exclusivamente en las valencianas. Como modelo, sigue también a autores como Brainbridge, cuya investigación explica la función y sentido de estas organizaciones en la Inglaterra de los siglos XIV-XVI, pues resume de manera magistral las características más relevantes y múltiples funciones que desempeñaron estas instituciones; nombra en diversas ocasiones a Weissman, quien intenta hacer una tipología de las confraternidades tardomedievales que surgen en gran número por el Mediterráneo; y, por último, tiene en cuenta a Sánchez Herrero que plantea el que es el mejor catálogo tipológico sobre las cofradías españolas en su conjunto, focalizando su atención en las de Sevilla.

Otro de los parámetros a los que contribuye esta investigación es a entender la diferencia que existe entre el concepto de cofradía religiosa en la Edad Media y el significado que tienen nuestras cofradías en la actualidad. Hoy en día, las cofradías son asociaciones eclesásticas cuyo fin es acrecentar el culto público en medio de un orden social laico. Esto quiere decir que hoy asociamos el concepto de cofradía con religión, fiesta y cooperación social, pero en la Edad Media eran muchísimo más que eso. Las gentes medievales no conocían los partidos políticos ni los sindicatos para organizarse civilmente, sólo podían asociarse los unos con los otros formando cofradías religiosas, cuerpos sociales perfectamente identificados con el sistema de valores imperante en aquella época, el cristianismo, fuera del cual no se podía concebir la vida en sociedad, porque el orden lo marcaba la religión.

Actualmente existe la imperiosa necesidad, aunque quizá desacertada, de las cofradías, sean de la devoción que sean, por buscar sus orígenes y ser las más antiguas en su género. En ocasiones, se apuntan fechas fundacionales que no están correctamente documentadas. Según indica el autor respecto a este problema, la fecha que conocemos por lo general debe tomarse como data de aprobación de estatutos, aunque con frecuencia nos refiramos a las mismas como las de fundación. Aún así, sospechamos que en muchos casos la aprobación oficial sería posterior a las prácticas de asociación de algunas de estas cofradías o a la existencia anterior de las mismas. Debemos, por tanto, evitar caer en la tentación de no ver más allá de su estrecha realidad puntual, ya que en la mayoría de los casos tras cierto halo de mitificación existe una relación clara entre las fundaciones de cofradías religiosas en unos y otros lugares, al tiempo que conviene saber quiénes están detrás del detonante que institucionaliza una devoción en forma de hermandad cofrade bajo su concreta advocación.

Sus normas de funcionamiento general son similares en todos los lugares: práctica de la caridad (de limosna y oración, como sustento de la sociedad) y devoción al patrón, puesta de manifiesto en un culto duradero varias fechas festivas y de celebraciones anuales. A este propósito, en relación al establecimiento de la fiesta de los Dolores de María en España, los primeros datos que se tienen se refieren a la fiesta de la Transfixión, que ya se establece en Zaragoza en el año 1399. Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, el término de '*Transfixión*' es la acción de herir pasando de parte a parte, por lo que se usa frecuentemente para hablar de los Dolores y la angustia de la Virgen que se siente transida de dolor ante la muerte de su Hijo en la Cruz. Durante todo el siglo XV continúa aumentando la devoción a la Virgen en esa advocación. En 1423 se instituye la fiesta de los Dolores de María en el Concilio de Colonia como reparación contra los "horrores" de los secuaces de Jan Huss (1369?-1415)². También el popular dominico Vicente Ferrer en sus sermones, trata sobre el tema de los dolores de María. Nuestro país dedicó para honrar a los dolores de la Virgen el llamado otrora Viernes de Dolores o Viernes de Pasión, fiesta que fue extendida especialmente por las servitas, orden contemplativa fundada por siete patricios de Florencia, a toda la Iglesia en 1727 por el Papa Benedicto XIII. En la actual liturgia permanece la fiesta de los Dolores Gloriosos de Nuestra Señora fijada el día 15 de septiembre, conmemoración establecida en la Iglesia universal por el Papa Pío VIII el 18 del mes de septiembre de 1814. Esta advocación de la Transfixión de Nuestra Señora debe, a su vez, entenderse en relación a la potenciación del culto mariano y de la Pasión de Cristo, así como la importancia de la imaginaria simbólica de los siete dolores de la Virgen³.

Por lo que atañe a la cofradía del Transfijo de Zaragoza, supone un caso típico de una confraternidad profesional de clérigos originada para cumplir las siete obras de la misericordia, que acabará asociándose con la sede de la iglesia de Santa Engracia, aunque en un principio celebraba sus capítulos, reuniones, misas de sufragio, ágapes, etc., en diferentes sitios y parroquias cesaraugustanas (el

² Reformador bohemio nacido en Huisenec y fallecido en Constanza. Fue profesor de Filosofía de la Universidad de Praga (en 1396), ordenado sacerdote (1401), predicador (1402) y rector (desde 1409) de la misma universidad. Fue excomulgado (1410) por propagar las doctrinas del inglés Wyclif. Bajo la protección del rey Wenceslao y con salvoconducto del emperador Segismundo, asistió al Concilio de Constanza, donde fue juzgado, condenado por hereje y quemado en la hoguera (1415). Este hecho desató la sublevación husita (1419-1434) que puede considerarse como el antecedente más inmediato de las guerras de religión.

³ Que son: la profecía de Simeón, la huida a Egipto, los tres días que Jesús estuvo perdido, el encuentro con Jesús llevando la Cruz, su muerte en el Calvario, el descendimiento y el entierro en el sepulcro.

monasterio de San Antonio, la iglesia de San Pablo, la cofradía de San Felipe y San Jaime) habida cuenta de su mayoritaria membresía religiosa (sacerdotes, sus madres viudas y algunas monjas) por lo que tendió a repartir sus actividades entre las varias iglesias, para así distribuir sus relaciones con los diferentes poderes religiosos de la ciudad aragonesa. Los documentos de la cofradía de Santa Ana de zapateros de Huesca guardan un cierto parecido, similitudes que en la edición de los estatutos se señalan en nota a pie de página. Por otro lado, el acto principal de la cofradía era la reunión de todos los cofrades en el capítulo, convocando cinco anuales⁴. Como se deduce de los estatutos, su función era administrar y gestionar los negocios de la "almoina", así como tratar la posibilidad de que los miembros integrantes se otorgaran nuevas ordenanzas para memorar los capítulos que regulaban sus actividades. Éstos contienen información relativa a tres apartados: normas de funcionamiento de la cofradía con indicación de deberes, derechos y obligaciones; listas de miembros separando los varones de las hembras; y calendario de las misas de sufragio. En definitiva, limosna, corrección fraterna, cuidado de los enfermos, mantenimiento de velas y lámparas en las capillas, sufragios por los difuntos, celebraciones y procesiones constituían los gastos de funcionamiento más habituales. Las fuentes de ingresos, por el contrario, eran las donaciones piadosas de algunos difuntos, las cuotas de algunos cofrades y los dineros entregados para cantar o celebrar funerales y aniversarios.

Es evidente que los datos que poseemos sobre la actividad de las cofradías religiosas medievales en la Corona de Aragón son el resultado de contrastar los estatutos o normativas de dichas hermandades con la documentación derivada de su actividad real. Es decir, sólo comparando la norma con la práctica es posible obtener imágenes más fidedignas del funcionamiento de aquellas antiguas instituciones. De esto es plenamente consciente A. Cortijo, quien dilucida sobre la obligatoriedad de interpretarlas según el contexto histórico y el ambiente cultural en el que se hallaban insertas, debiendo tener presentes los cambios de época que acontecían, máxime cuando pretendemos escribir la historia de una cofradía a lo largo de muchos siglos de actividad. De este modo, el dinamismo de éstas se veía influido notablemente por el cambio, a veces imperceptiblemente para los propios cofrades miembros.

⁴ El primer capítulo general se celebra (hacia el 19 de mayo) quince días antes de la fiesta de *Beatae Mariae Transfixionis* (primer sábado tras la octava del Corpus). El segundo, el día mismo de la fiesta. El tercero, quince días después de la fiesta mayor. El cuarto, el primer martes de adviento. El quinto y último, el primer martes de cuaresma. Mientras que el martes siguiente al de la Transfixión tenía lugar el banquete anual de la cofradía.

Por añadidura, desde una perspectiva político-institucional y en el mismo momento en que se identifican en gran medida con la semejanza de las ciudades, estudiar las cofradías religiosas medievales en la Corona de Aragón debe significar también tratar cuestiones relativas al lazo de la obediencia a unos estatutos o costumbres comunes, las aprobaciones y prohibiciones formales, la historia de las ordenanzas y sus reformas y correcciones, invitándonos a reflexionar sobre las formas de la política y el orden social en la Edad Media, contrastando esas normas con la actividad práctica, y comparando lo que sucede en unas y otras para extraer unas características generales a la vez que anotar los particularismos detectados. A ello precisamente ha contribuido notoriamente el progenitor de este libro.

En conclusión, las cofradías no se entienden desvinculadas del contexto histórico que las vio nacer y las albergó en el seno de una determinada sociedad, como la que muestra el profesor Cortijo quien en su amplio ensayo sienta las bases del porqué, cuándo, para qué fines surgen y cómo han evolucionado las diferentes cofradías religiosas en los países de la Corona de Aragón desde su fundación durante la Edad Media hasta hoy, centrado específicamente en la variedad y complejidad de la sociedad medieval zaragozana. El estudio de las cofradías es de un gran interés para estudiar el comportamiento religioso del hombre medieval, a la vez que nos suministran numerosos datos de interés sociológico. Muchos son los trabajos que han aparecido estudiando las hermandades y cofradías, bien en general: estudios de las cofradías de una diócesis o de un cabildo, estudios de una cofradía; bien en particular: estudios de uno de los miles de aspectos que se pueden investigar y conocer dentro de cada cofradía y en su devenir histórico. No obstante, todavía es mucho el camino por recorrer dentro de este fecundo periodo y muchas las vías de estudio y ventanas que se abren ante los nuevos investigadores, dirigidas sobre todo al mejor conocimiento y a la profundización de las clases sociales menos favorecidas, ausentes en los análisis tradicionales, porque a través de ellas se estructuraba toda la población integrante de villas, aldeas y lugares.

Concepción VILLANUEVA MORTE
Università degli Studi di Milano